

DERECHO Y FUERO: LO QUE NAVARRA PUEDE ENSEÑAR AL MUNDO

POR

ÁLVARO D'ORS (*)

Navarrizar... navarrizar las Españas, y españolizar luego los pueblos de todo el mundo: los pueblos, no los «estados», ya que Navarra, como las Españas todas, es anterior a la invención moderna del «Estado», ese invento artificial del que algún día deberá desprenderse el mundo; porque no conviene olvidar que todo lo que los hombres inventan puede, tarde o temprano, desaparecer. Y el Estado es una invención política del siglo XVI.

Pero, para esa navarrización mundial ¿qué es lo que Navarra ofrece?

Por de pronto, lo ya dicho: que los pueblos deben organizarse como tales pueblos, es decir, como grupos humanos, de personas de carne y hueso, y no como mosaico de entes abstractos y deshumanizados, como son los estados. Surgieron éstos para dominar el desorden causado en Europa por las guerras de religión, tras la ruptura de la Cristiandad, que siguió al Protestantismo luterano. Pero España, que no padeció tal conflicto, no hubo menester de tal artificio pacificador. Las Españas se gobernaban por reyes, personas tan humanas como sus súbditos, a los que éstos se sometían por un pacto natural, por el que el rey debía defender la identidad histórica y la seguridad del pueblo, respetando sus tra-

(*) Reproducimos, con mucho gusto, de la revista *Pregón* de Pamplona, el siguiente artículo de nuestro ilustre colaborador don Alvaro d'Ors. Resulta un complemento excelente de las páginas de Gonzague de Reynold que anteceden.

diciones varias dentro de la unidad de un destino histórico y de una fe imperturbable. Era ese pacto una tácita constitución, una firme decisión de recíproca lealtad. No era una ley superior o fundamental, una ley de leyes —«norma de normas» se dice hoy—, porque, entre otras razones, la justicia y el derecho podía prescindir de la promulgación de leyes. Era una decisión histórica de subordinación y protección, de los pueblos con sus reyes, respectivamente. Era un reconocimiento social del poder real como delegado de la potestad soberana de Dios —«por la gracia de Dios»—, teniendo aquellos reyes una potestad que podía quedar deslegitimada por la inobservancia de los preceptos divinos o del pacto de respetar las tradiciones de los súbditos. Reyes paternales, pues toda paternidad, como toda potestad, viene de Dios, y no «jefes de Estado».

Estos reyes, en algún tiempo, no siendo «soberanos» ellos mismos, podían quedar subordinados a un emperador común; del mismo modo, cabe siempre la posibilidad de que respeten otras instancias de superior potestad, supranacionales, como también respetan la superior autoridad de la cabeza visible de la Iglesia. Así, del mismo modo que esos reyes deben respetar las tradiciones de la libertad civil de sus súbditos, deben respetar también las instancias supranacionales aceptadas por esos mismos pueblos que ellos gobiernan.

Si podemos llamar «foralidad» al principio por el que las instancias populares de distinto nivel se ordenan bajo la protección de los reyes, ese mismo principio debe regir para la subordinación funcional de los reyes a aquellas otras instancias de potestad humana supranacional que sus pueblos reconocen. Esta foralidad coincide con lo que la doctrina social de la Iglesia llama «subsidiariedad». Y no debe entenderse limitado este principio al ámbito nacional, sino que es ampliable como válido para todo un orden universal.

He aquí, por tanto, la primera lección que Navarra puede dar al mundo: la de que, siendo Dios el único realmente soberano, todas las potestades humanas —y son potestades por su reconocimiento social en los pueblos— deben ordenarse escalonadamente, con autonomía para el ámbito de la natural competencia de cada

nivel, solidaridad con las otras potestades iguales y subordinación respecto a las superiores; desde la mínima potestad paterna de las familias hasta la más universal potestad que se pueda reconocer.

Pero foralidad no es federalismo, pues éste se entiende como «forma de Estado», y, como digo, de la idea de «Estado» hay que prescindir. De hecho, las Españas, siendo muy celosas de sus particulares autonomías, han rechazado siempre los intentos de federalización: del «Estado federal», no es lo federal lo que les repugna, sino lo «estatal». Así se explica —lo que, para una manera moderna de pensar resulta incomprendible— que, incluso en un momento político de exasperada voluntad de descentralización, no se haya querido constituir un Estado federal —para lo que se ofrecían importantes modelos—, sino un «Estado de autonomías»; sólo que esta «autonomía» de ahora no lo es propiamente, sino una modalidad de «autarquía», pues tiende a la secesión de la unidad de las Españas regidas por un mismo rey. De hecho, Navarra tiene una autonomía histórica que no debe confundirse con estas nuevas «autonomías constitucionales» de hoy.

La potestad del rey constituido, decimos, puede quedar deslegitimada por la violación del derecho divino o del pacto natural con el pueblo, pero, aún en ese caso, si aquella potestad sigue siendo socialmente reconocida, debe ser respetada, ya que quien no respeta a la potestad no respeta el orden divino. Pero es la potestad reconocida como tal persona la que debe ser respetada, no, sin más, todos sus mandatos, pues el poder de vincular las conciencias de los súbditos no corresponde a esa potestad humana, ya que «hay que obedecer a Dios más que a los hombres». Sólo por razones de prudencia pueden verse obligados los súbditos a cumplir los mandatos de la potestad humana. Así se practicó tradicionalmente en las Españas cuando, al resultar imprudente la observancia de algún mandato real, se acudía a la fórmula de «respetar pero no obedecer». Los que no entienden a España, ante esta actitud nuestra, piensan que los españoles somos «anárquicos»; pero no es eso, sino, al contrario, un claro sentimiento del orden, que nos lleva a subordinar el deber de obediencia a la virtud de la prudencia, «auriga de todas las demás virtudes». Pero resulta

incomprensible en términos de estatismo político; como también lo es el hecho de que un grupo popular pacte foralmente con su rey una modificación de su propio derecho. No se trata ya de «parlamentos propios», que imitan a los estatales, sino de una manera de actualizar el pacto constitutivo de relación con el rey. De esto tienen los navarros una experiencia muy viva y gloriosa, que puede servir de modelo para el mundo entero, en todos los niveles de su organización.

Que la potestad deslegitimada siga mereciendo respeto no supone una desatención de la legitimidad. Antes bien, ésta constituye el eje central de toda la concepción del orden social navarro. Si la potestad deslegitimada por su ejercicio debe, a pesar de ello, ser personalmente respetada, es porque la legitimidad presupone un derecho natural, y éste es precisamente el que obliga a respetar al poder socialmente reconocido, como potestad propiamente dicha. Es así el mismo orden natural de la legitimidad el que impone el respeto a la potestad deslegitimada por su ejercicio en tanto siga siendo socialmente reconocida.

El fundamento de la legitimidad está en la consideración de la familia como primer elemento de la sociedad civil, y la familia, que une a varias personas en un régimen de justa desigualdad, da la pauta para el más amplio orden social. Ahora bien: la familia es incompatible con la ilegitimidad; no tolera parejas ilegítimas ni hijos ilegítimos, pues depende del matrimonio. No se niega con ello la responsabilidad que puede contraer personalmente una persona por sus relaciones ilegítimas, sino que se afirma con plena convicción que la institución familiar desaparece si no se distingue lo legítimo de lo ilegítimo y se cae en una torpe promiscuidad, en una igualdad incompatible con la esencial y justa desigualdad familiar.

La familia legítima es, pues, el fundamento de todo el orden social. La Patria, como sujeto de amor, es una expansión del amor familiar, y ese sentimiento también puede tener, a su vez, más amplias expansiones: el patriotismo es una virtud expansiva y de variable intensidad.

La relevancia de esta legitimidad, que radica en la familia y se amplía como patriotismo, no deja de ser en debilitación, en cierto

modo, de la legalidad; precisamente porque la legalidad depende de convenciones humanas que pueden no coincidir con las exigencias naturales. La legalidad es la observancia de las leyes positivas, concretamente, hoy, de las leyes estatales, y esta observancia, como se ha dicho, queda relativizada por el límite de la prudencia, pues las leyes no pueden ser moralmente coactivas como mandatos de la potestad. Es más: la foralidad, como ocurre en Navarra, tiende a limitar al máximo la promulgación de leyes imperativas, y a favorecer las permisivas, meramente supletorias de la autonomía privada.

En efecto, con esta debilitación de las leyes públicas resulta congruente la alta consideración que entre los navarros tiene la autonomía de las personas, clave de su manera de entender la libertad civil. En virtud de ella, la voluntad de las personas, en la medida en que no perjudica a la comunidad por atentar contra los principios éticos, prevalece sobre la ley: el famoso aforismo «paramiento fuero vienze». Son las mismas personas las que responsablemente deben determinar el alcance de sus actos jurídicos; la ley privada del testador, por ejemplo, prevalece sobre todos los límites que pretenda imponerle el legislador sin una razón de naturalidad fundamental y moralmente inexcusable. Y los navarros han sabido usar sensatamente de esa libertad; de hecho, la sucesión legal tiene poca aplicación en Navarra.

Esta responsabilidad de los navarros es la que les asegura la libertad del pueblo; como reza el lema de los Infanzones de Obanos, «sed vosotros mismos gentes libres para que la patria lo sca». Porque la libertad pública depende de la privada, y el mismo derecho público viene a ser una expansión del derecho privado. Navarra: ¡qué gran lección das con esto al universo mundo!

Concluyendo: aunque son muchos los aspectos de lo que Navarra puede enseñar al mundo, he querido destacar aquí unos que me parecen especialmente importantes: la foralidad del pueblo, la legitimidad de las familias y la responsable libertad civil de las personas.

¡Qué gran lección puede dar Navarra al mundo! ¡Qué gran responsabilidad la de los navarros que, seducidos acaso por un falaz democratismo europeizante, no quieran darla!